



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con discapacidad, de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos, el Tribunal de selección ha confeccionado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

La bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo se ordenará, del siguiente modo:

- Relación de personas aspirantes que, habiendo superado los dos ejercicios de la fase de oposición y habiendo sido valorados sus méritos en la fase de concurso, no han superado el proceso selectivo. La ordenación se realizará atendiendo a la puntuación total.
- Relación de personas aspirantes que, sin haber superado la fase de oposición han aprobado alguno de sus ejercicios. La ordenación de las personas candidatas en dicha relación se hará atendiendo al número de ejercicios superados; a igual número de ejercicios superados, se atenderá a la puntuación total obtenida en los mismos, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos.
- Relación de personas aspirantes que, habiéndose presentado al primer ejercicio de la oposición, no lo hubieran superado. Esta relación se ordenará según la puntuación obtenida. Los posibles empates a los efectos de ordenación de las personas aspirantes en este proceso selectivo, se resolverán



mediante la celebración de un sorteo entre quienes cuenten con puntuación coincidente.

A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Resolución de 9 de mayo de 2023 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 19 de mayo de 2023), esta Dirección General resuelve:

Aprobar la bolsa de empleo de personal laboral, confeccionada para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de Personal Especializado en Servicios Domésticos.

Abrir un plazo de diez días hábiles para que los candidatos que figuran incluidos en dichas bolsas cumplimenten el anexo de localidades que se adjunta a la presente Resolución, indicando aquellas a las que deseen acceder. Asimismo, en el supuesto de no efectuar elección alguna, el candidato será llamado para cualquier localidad de la correspondiente provincia.

Hacer público, como anexo a esta Resolución, el listado de la bolsa de empleo, con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV):

El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: CSV9V1HL7H6ID1V0XFIL

<https://mia.aragon.es/documentos>.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 19 de mayo de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE



ANEXO I. ESPECIALIZADO SERVICIOS DOMÉSTICOS (210091)

- Apellidos:
- Nombre:
- DNI:
- Teléfono:

Firma:

Zaragoza	Teruel	Huesca
Zaragoza	Teruel	Jaca
Barbastro	Monreal del Campo	Huesca
Almunia de Doña	Alcañiz	Sariñena
Calatayud	Orihuela del Tremedal	Monzon
Ejea de los Caballeros	Albarracín	Fonz
Movera	Utrillas	Gallur
Borja	Calamocha	Sabiñanigo
Daroca	Valderrobres	Fraga
Sos del Rey Católico	Andorra	Graus
Utebo	Hijar	Binefar
Tarazona	Alcorisa	Tamarite de Litera
Alagón	Calanda	Ainsa
Cariñena	Mora de Rubielos	Almudevar
Tauste	Cella	Castejon de Sos
Caspe	San Blas	Alcolea Cinca
Fuentes de Ebro	Cantavieja	Grañen
Villanueva de Gállego		Biescas
Zuera		Tardienta
Illueca		Chimillas
Epila		
Casetas		
Ateca		
Maella		
Mallen		
Mequinenza		
Sadaba		
Sastago		
Belchite		
Bujaraloz		
Pedrola		
Puebla de Alfindén		
Muela (la)		
Cuarte de Huerva		
María de Huerva		



DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. SERVICIO PROVISIÓN DE PUESTOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

La finalidad de este tratamiento es: Gestión de: Expdtes. personal. Gestión de tiempos. Incompatibilidades. Formación. Ayudas de Acción social. Nóminas. Relaciones laborales. Clasificación y Provisión de puestos de trabajo. Antigüedad y Grado. Situaciones Administrativas. Toma de Posesión y Cese. Jubilación y otras formas de extinción. Estadística. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/10>